



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Acuerdo de Concejo N° 005-2020-MDSC

Santiago de Cao, 09 de Enero del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 09 de junio del 2020, el Informe Legal N° 388-2019-MDSC/UAJ presentado por la Unidad de Asesoría Legal, mediante el cual pone a consideración el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL que PRORROGA PARA EL 2020 LA VIGENCIA DE LOS MONTOS PARA EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES ARANCELARIOS, DETERMINACION DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCION DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL FIJADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2013-MDSC, propuesto por la Unidad de Administración Tributaria en el Informe N° 129-2019-JUAT/MDSC; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición que también es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 – en concordancia con la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario normado por D.S. N°133-2013-EF, establece que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza puedan crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios y derechos o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el Artículo 14° del T.U.O de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, establece que la actualización de los valores del predios por las Municipalidades, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anualmente, aun mas en su cuarta disposición final, faculta a las Municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto y recibos de pago correspondientes incluida su distribución a domiciliaria, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de enero de cada ejercicio;

Que, la Ordenanza Municipal N°009-2013-MDSC, ratificada por Acuerdo de Concejo N°152-2013-MPA de la Municipalidad Provincial de Ascope, fija los montos a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto y recibos de pago correspondientes incluida su distribución a domiciliaria;

Que, mediante Informe N° 129-2019-ATF/MDSC, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria; alcanza el Proyecto de Ordenanza Municipal donde de ratifica los valores fijados en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2013-MDSC y ratificada por el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Ascope N° 152-2013-MPA, para su ratificación y prorrogar para el año 2020 la cobranza de la emisión mecanizada, actualización de valores de Impuesto Predial y distribución domiciliaria en el Distrito de Santiago de Cao;

Que, mediante Informe Legal N° 387-2019-MDSC/UAJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el contenido de RATIFICACION del PROYECTO DE ORDENANZA PARA COBRANZA POR EMISION MECANIZADA, ACTUALIZACION DE VALORES DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2020 PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO;





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2020-MDSC

Pág.02

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo Distrital de Santiago de Cao, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

P RIMERO: RATIFICAR, la ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2013-MDSC, “ORDENANZA MUNICIPAL QUE FIJA MONTOS POR DERECHOS DE SERVICIOS DE EMISION MECANIZADA, DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE RECIBO POR PAGOS CORRESPONDIENTES, INCLUIDA SU DISTRIBUCION A DOMICILIOS PARA EL AÑO 2020”, expedida por la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, el 18 de diciembre del 2013, y que consta de cinco (05) artículos.

S EGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

T ERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
UAT
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRIAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE